



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
20/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1291337Z

**LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA,
CERTIFICO:**

Que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

Agencia de Desarrollo Local

5.- Aprobación de las bases del Plan Social de empleo para 2023 y aprobación del convenio de colaboración para su gestión entre el Ayuntamiento de Mislata y la empresa NEMASA (Expediente 1291337Z).

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Promoción Económica y Empleo, relativa a la aprobación de las respectivas Bases y presupuesto del Plan Social de Empleo de Mislata para el presente ejercicio 2023, así como la propuesta sobre aprobación del convenio de colaboración para su gestión entre el Ayuntamiento de Mislata y la empresa municipal "Neteja, Manteniment i Servicis de Mislata, S.A."

Visto el Plan Social de Empleo de Mislata 2023 y las Bases Reguladoras del mismo a cargo de este Ayuntamiento, elaboradas para la realización de -54- contrataciones de carácter temporal, con una duración de 88 días, a tiempo parcial del 60 %, en la categoría laboral de Peón, distribuidas por rangos de edad (SEGEX nº 1291337Z).

A la vista del documento contable sobre existencia de crédito en la aplicación presupuestaria nº 2310 22799 Servicios Sociales /T.O.E. Otros, del presupuesto municipal en vigor (AD 2023.2.0001098.000).

Vistos los informes favorables emitidos por la Dirección General de Administración Local, sobre inexistencia de duplicidades de fecha 8/febrero/2023 y sobre sostenibilidad financiera de fecha 10/febrero/2023 correspondientes a la realización del Plan Social de Empleo 2023 de esta Entidad de que se trata; en cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Decreto 67/2018, de 25 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de los informes para el ejercicio por las entidades locales de competencias diferentes de las propias o delegadas.

Resultando que en el mencionado Plan se contempla la colaboración de NEMASA, fundamentalmente a través de la contratación laboral de los beneficiarios seleccionados por el Ayuntamiento de Mislata. A fin de formalizar esta colaboración es conveniente la suscripción de un convenio de colaboración entre la empresa municipal y este Ayuntamiento.

Vistos los informes de, la Jefa del Servicio de Promoción Económica y Consumo de fecha 15/02/2023, sobre bases reguladoras, convocatoria y presupuesto; Secretaría General de fecha 15/02/2023 sobre el Convenio de Colaboración, e informe de Intervención nº 0171/2023 del día 16/02/2023, de fiscalización sobre Convenio y Bases Plan Social de Empleo 2023.



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
20/02/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 4TVL AYYT 2EFT U9DF

Certificado Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2023. Plan Social de empleo - SEFYCU 3876639

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap, Salvatella
20/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1291337Z

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras del Plan Social de Empleo de Mislata 2023 de este Ayuntamiento, para la celebración de -54- contrataciones de carácter temporal, en los términos y condiciones previstas en las mismas; con un presupuesto total de 240.000 € (DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 22799 Servicios Sociales /T.O.E. Otros, del Presupuesto Municipal en vigor.

SEGUNDO.- Publicar las citadas Bases y el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios electrónico.

TERCERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mislata y la empresa municipal "Neteja, Manteniment i Servicis de Mislata, S.A." para la gestión del Plan Social de Empleo 2023 de Mislata.

Para que conste, a los efectos procedentes, se expide la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
20/02/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 4TVL AYYT 2EFT U9DF

Certificado Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2023. Plan Social de empleo - SEFYCU 3876639

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2